



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, EL
DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Concejales:

D^a. Angela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D^a. M^a. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D^a. Judit Luque Callejón. (PMAS.)

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las nueve horas y treinta minutos del día dos de noviembre de dos mil veintiuno; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los miembros de la Corporación que figuran reseñados en el encabezamiento, y excusó su asistencia el igualmente relacionado; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que los asuntos incluidos en el Orden del Día no permitían su dilación, esencialmente por razones de cumplimiento de plazos, que no aconsejaban su demora.

Entrándose seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- “MODIFICACIÓN EN EL GRUPO MUNICIPAL DEL PMAS”.

Dada cuenta del asunto del encabezamiento, por el Sr. Presidente se informa de la presentación del escrito, de refª. R.E. 5546/21, efectuado por el Grupo Político municipal del PMAS., conforme a lo preceptuado en el art. 24 ROF., comunicando las modificaciones en el mismo, con motivo de la defunción de su anterior representante, y que a partir de ahora se integra con la única miembro de dicho Partido Político, Dª. Judit Luque Callejón, quien a su vez ejercerá el cargo de su Portavoz; quedando por tanto enterada la Corporación de todo lo anterior, a los efectos consiguientes.

SEGUNDO.- “PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de la propuesta del Equipo de Gobierno, respecto de las Fiestas Locales a designar en este Municipio, para el año 2022, y en la que se han mantenido las que vienen siendo habituales desde que se adquirió la condición municipal por esta Corporación local: - el día 16 de Julio, (festividad de la Patrona de esta Localidad, la Virgen del Carmen); así como - el día 9 de Octubre, (en conmemoración del Día del Nacimiento de este Municipio de Torrenueva Costa, mediante la publicación en el BOJA., en dicha fecha, del Decreto 184/18, que aprueba su creación). No obstante lo cual, y a efectos de la designación de la festividad no laborable, y habida cuenta que el día 9 de octubre del próximo año coincide con festivo, al ser domingo, se propone que el día no laborable sea el 10 de octubre. Así mismo, y dado que aún no ha sido publicada la norma de la Junta de Andalucía que se suele aprobar cada año para que los Ayuntamientos se pronuncien al respecto, se propone que este acuerdo incorpore la condición suspensiva de dotarse de vigencia cuando dicha norma autonómica, -normalmente con carácter de Decreto-, sea aprobada, si así resultare preceptivo; y dotándose así de plena efectividad a este acuerdo, cuando tal norma sea publicada, si ello fuere necesario.

En cuya virtud, no habiendo intervenciones al respecto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto a favor de sus diez miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de ellos, acordó:

-Aprobar en sus propios términos la propuesta del Equipo de Gobierno y, en consecuencia, proponer como Fiestas Locales y No Laborables para el Municipio de Torrenueva Costa, para el próximo año 2022, las fechas de: -16/JULIO, (Día de la Virgen del Carmen, Patrona de esta Localidad); y -10/OCTUBRE, lunes, (al resultar festivo, por ser domingo, el día 9 de octubre: Día del Nacimiento del Municipio de Torrenueva Costa).

-Remitir certificación del presente acuerdo al órgano competente de la Junta de Andalucía, para su inclusión en el Calendario Laboral de su razón, dotando de plena efectividad a este acuerdo cuando se publique por la Administración Autonómica la norma que inste a los Ayuntamientos a tales pronunciamientos, si así resultare preceptivo, como viene sucediendo en los ejercicios anteriores: quedando por tanto con dicha condición suspensiva, si fuere necesaria.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

TERCERO.- “OBRAS ADSCRITAS AL PPOYS./2020-21: PROYECTO Y LICITACIÓN.

Dada cuenta por la Presidencia del Proyecto remitido por la Diputación Provincial de Granada, relativo a las actuaciones adscritas al programa “2020/2/PPOYS-157; ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”, -Separata 2ª fase-”, conforme a la documentación obrante en el expediente de su razón, en el que figuran, como Arquitectos, D. Rafael González Vargas y Dª. Soledad García-Nieto Pérez; y vistas las normas que rigen los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, promovidos desde la Diputación Provincial de Granada, que requieren la preceptiva incorporación al expediente de su razón del pronunciamiento municipal respecto de la aprobación concreta del proyecto de obras adscrito a tales planes y demás extremos exigidos al efecto; es por lo que propone la aprobación del referido proyecto, para proceder a su ejecución, previa su correspondiente licitación; dando así mismo cuenta de los Pliegos de Condiciones para el desarrollo de la licitación del contrato de obras a ejecutar en dicho marco, y que igualmente se someten a la consideración plenaria para su aprobación, si procede.

En cuya virtud, no habiendo intervenciones al respecto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto a favor de sus diez miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de ellos, acordó:

-La aprobación del proyecto remitido por la Diputación Provincial de Granada, relativo a las actuaciones adscritas al programa “2020/2/PPOYS-157; ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”, -Separata 2ª fase-”, conforme a la documentación obrante en el expediente de su razón, y referenciado en la parte expositiva de este acuerdo.

-Aprobar, así mismo, el Pliego de Condiciones obrante en el expediente de su razón, para la licitación del contrato de obras que requiere la ejecución de las actuaciones contenidas en el proyecto aprobado.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

CUARTO.- “CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”.

Dada cuenta por la propia Alcaldía-Presidencia, de la comunicación cursada por la Dele-

gación Territorial de Salud y Familias en Granada, (de refª. R.E. 5293/21), instando el pronunciamiento municipal respecto del interés corporativo sobre la concertación de nuevo Convenio con la Consejería competente, para la encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, ante la finalización de la vigencia del que anteriormente resultaba aplicable en esta Corporación local; al tiempo que eleva al Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno de suscribir el convenio de su razón, conforme al modelo que acompaña a la aludida comunicación.

En cuya virtud, y no produciéndose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Con el voto favorable de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia justificada de uno de sus integrantes, el pleno acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concertación del Convenio de Colaboración, en materia de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud y Familias, conforme al texto obrante en el expediente de su razón, al que alude la propuesta del Equipo de Gobierno, y que acompañaba a la comunicación reseñada en la parte expositiva de este acuerdo, (de refª. R.E. 5293/21).

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía para la firma del mismo, así como para cuantos otros actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Familias, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,

El Secretario,

The image shows the official signatures of the President and the Secretary of the Ayuntamiento de Torrenueva Costa. The President's signature is on the left, and the Secretary's signature is on the right. In the center, there is a circular official seal of the Ayuntamiento de Torrenueva Costa, featuring a coat of arms and the text "AYUNTAMIENTO DE TORRENEUEVA COSTA" and "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENEUEVA COSTA".